

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 445.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vistas las situaciones comunicadas por la Sra. Secretaria de Informática Judicial, en relación a los casos que se plantean respecto al horario de ingreso de escritos IOL en el plazo de gracia que prevé el art. 124 del C.P.C.y C. y art. 36 del C.P.L, no obstante que con las funcionalidades del sistema informático las presentaciones por dicha vía pueden realizarse durante las 24 hs., sin la limitación espacial y temporal del horario de atención al público, que sólo rige de manera general para las que ingresan en soporte papel.-

Que ante ello, se hace necesario hacer saber a los Sres. Profesionales que a partir de la firma de los escritos que se pretenden ingresar vía IOL, se genera luego el proceso informático pertinente de incorporación de los mismos al expediente correspondiente, generando el cargo de día y hora que se visualiza en el reporte que emite el sistema, lo que si bien en condiciones óptimas de tráfico, conexión y equipamiento, implica un plazo muy exiguo, en otras condiciones menos favorables puede demorar minutos.

Que entonces, cabe recomendar se adopten las previsiones necesarias, para que tales presentaciones puedan efectuarse dentro del horario del mencionado plazo de gracia, a los fines de evitar, por eventuales contingencias tecnológicas, la extemporaneidad de las mismas.-

Que, a su vez, es pertinente recordar que se encuentran disponibles, desde las siete horas, las “Salas de Servicio a los Profesionales” dispuestas por Acuerdos N° 278/2016 y 414/2016 que se suman a la oficina ya existente de la Tercera Circunscripción Judicial del Edificio “Dr. Tomas Jofré. Por ello;

ACORDARON: I.- RECOMENDAR a los Sres. Profesionales que adopten las previsiones necesarias para que las presentaciones que pretendan ingresar vía IOL en el plazo de gracia que prevé el art. 124 del C.P.C. y C., y art. 36 del C.P.L, ingresen dentro del horario del mencionado plazo, a los fines de evitar la extemporaneidad de las mismas, por eventuales contingencias tecnológicas.

II.- RECORDAR que se encuentran disponibles las “Salas de Servicio a los Profesionales” dispuestas por Acuerdos N° 278/2016 y 414/2016, todos los días hábiles judiciales en los edificios de Tribunales de San Luis -Anexo Biblioteca 1º Piso-, y Villa Mercedes -Planta Baja del ala Norte del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti”, en los horarios de 7 a 13 hs. y de 14 a 20 hs.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

KC-IA

SI